



Gobierno del estado adquiere un nuevo crédito de 695 mdp a pagar en 16 años

AGENCIAS / DOMINGO, MAYO 11, 2014

El 4 de diciembre el gobierno del estado de Veracruz contrató un nuevo crédito bancario por 695 millones de pesos, que se van a pagar en un plazo de 16 años.

El financiamiento está inscrito en un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago cuyo fiduciario es Invex (Fideicomiso Invex 1176) y tiene como respaldo 1.16% de los derechos sobre las participaciones que, en ingresos federales, le correspondan al Estado; específicamente del Fondo General de Participaciones (FGP).

De acuerdo a un boletín emitido por la empresa Fitch Ratings, se asignó la calificación de 'A(mex)vra' al crédito bancario simple Interacciones 13, contratado por el Estado de Veracruz el 4 de diciembre de 2013 por MXN695 millones. El vencimiento del crédito es en enero de 2029.

El documento establece que La calificación del financiamiento está fundamentada en la fortaleza jurídico-financiera de la estructura que respalda el crédito; la certidumbre y favorable evolución en la generación del flujo fideicomitado, participaciones federales, que sirve la deuda registrada en el fideicomiso; las satisfactorias coberturas financieras del servicio de la deuda obtenidas bajo escenarios adversos; la constitución y mantenimiento de la cuenta de la reserva del servicio de la deuda; y la calidad crediticia del Estado de Veracruz de 'BBB-(mex)', con Perspectiva crediticia Estable.

A través del Decreto No. 289 publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 5 de agosto 2011, el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo para contratar financiamientos bursátiles o bancarios hasta por la cantidad de MXN 30,000 millones más los accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses que se generen por un plazo de hasta 30 años.

El 21 de diciembre 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado la Ley número 592, correspondiente a la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2013. Con ella se autoriza al Estado que ejerza, en el presente ejercicio fiscal, los montos de endeudamiento ahí autorizados que no hubieren sido emitidos, contratados o dispuestos en el ejercicio fiscal anterior.

Con ello, el monto de endeudamiento total autorizado en el Decreto No. 289 quedará ejercido en su totalidad mediante la contratación y disposición de este crédito. El destino de este financiamiento es para inversión pública productiva.

Hay que mencionar que la presente administración estatal ha suscrito 23 operaciones de financiamiento, recibiendo por ellas un total de 41,432 millones de pesos. De éstos se han destinado únicamente para refinanciar la deuda anterior un total de 18,305 millones de pesos, el 44.5% de los recursos recibidos a través de este tipo operaciones.

A la inversión pública productiva se han destinado, de acuerdo a la información publicada por la Secretaría de Hacienda, un total de 23,127 millones de pesos. El 55.5% del total de los fondos recibidos.